



Traslado Liquidación del Crédito – Fijación En Lista

Proceso Ejecutivo

Demandante:

ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

Demandado:

DISTIRTO ESPECIAL Y TURISTICO DE RIOHACHA

Radicado:

44001-31-03-001-2016-00040-00

11 octubre /2021

13 octubre /2021

Se fija el presente AVISO, en TYBA y en el portal web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy C de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) a.m.

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. -RIOHACHA, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021). - se fija en lista de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 446 - 2 del Código General del Proceso, la anterior liquidación del crédito, a partir del once (11) de octubre hasta el trece (13) de octubre del año en curso, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Jose David Aaron
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8335bbac5c873e4cc860fcab6736f62fb204322f8f1a4e0e7f0ca0be8ffd5fa5

Documento generado en 08/10/2021 10:21:32 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**